Montevideo, 09 de Octubre de 2025

D178718

Se solicita presupuesto **para solicitar la compra por un servicio de mantenimiento preventivo de limpieza y desobstrucción de bocas de tormenta en el territorio del centro comunal Nº6 por un plazo de 2 meses.**

Le invitamos a participar de dicha convocatoria cuya fecha límite para la recepción de ofertas está fijada para el día **15.10.2025** a la hora **10:00:00**.

Por consultas y/o cotizaciones enviar mail a: compras.municipioe@imm.gub.uy

A tener en cuenta al momento de cotizar:

Para Artículos:
Se dará prioridad a las ofertas globales.

Para Eventos (servicios arrendados):
Los mismos podrán cancelarse, generar cambios o suspenderse hasta 4 horas antes de la fecha pactada. No generando ésto un gasto por el servicio no prestado.

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA MECANICA, DESOBSTRUCCIÓN MECANICA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE BOCAS DE TORMENTA DEL MUNICIPIO E EN LOS LIMITES DEL CCZ 6 DE MONTEVIDEO

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ACLARACIONES.

ART. 1.1. OBJETO.
La presente memoria tiene por objeto establecer las bases y condiciones particulares que regirán la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento de la red de bocas de tormenta del Municipio E de la Intendencia de Montevideo (I.M.).

ART. 1.2. ACLARACIONES.
El Contratista deberá tener presente que la compra se refiere, dentro de la zona definida, a todas las bocas de tormenta de propiedad municipal existentes y a las que pudiesen construirse y recibirse definitivamente de modo oficial dentro del plazo del Contrato, salvo especificación expresa en contrario.

ART. 1.3- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
Se realizará el mantenimiento de los elementos según los niveles de limpieza definidos en este Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

El área de trabajo se define como el límite correspondiente al área del Departamento de Montevideo atendida con red pública de bocas de tormenta del CCZ 6, básicamente el área definida en los planos adjuntos.

Art. 1.3.1.- Trabajos de Limpieza Programada
La limpieza programada del sistema surgirá de las inspecciones realizadas y de los itinerarios aprobados y tendrán como fin cumplir con los niveles de limpieza estipulados por el área técnica del Municipio E. Estos trabajos serán fundamentalmente del tipo preventivo por estado del elemento.
Limpieza Programada de Bocas de Tormenta: Las bocas de tormenta se limpiarán por trayectos previamente diseñados de forma de minimizar las interferencias con el tránsito en sus horas pico.
El contratista presentará semanalmente los itinerarios a realizar, sin perjuicio de que el Área Técnica por interés del Municipio le suministre otro más prioritario.
Se deberán limpiar en forma programada la cantidad de bocas de tormenta equivalente al precio de la compra.
La limpieza programada de bocas de tormenta definida por el Área Técnica **se pagará por precio unitario.**

Art. 1.3.2.- Atención de reclamos
La empresa Contratista deberá realizar todos los trabajos de limpieza de la boca de tormenta y/o desobstrucción de elementos del sistema que sean denunciados por problemas de

funcionamiento. Los reclamos llegarán mediante la vía de comunicación oficial estipulada con el Área Técnica. Los trabajos se realizarán sin demora (dentro de las 24 horas de comunicadas) y se pagarán por **precio unitario según rubrado**.
Dentro de estos trabajos se encuentran los Trabajos de Emergencia los cuales se pagarán por precio unitario.

Art. 1.3.3.- Trabajos de Reparación
Serán las actividades destinadas a solucionar situaciones que se presenten durante el decurso del Contrato y no permitan el correcto funcionamiento de las bocas de tormenta. Estos trabajos se certificarán y pagarán por precios unitarios, de acuerdo con los diferentes rubros establecidos en el Formulario Propuesta.

ART. 2.- DEFINICIONES.

En los Documentos de la Licitación y el Contrato, las palabras y expresiones que a continuación se indican tendrán los significados que aquí se les asigna, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

- Contratante, Administración o Propietario: significa la Intendencia Municipal de Montevideo, representada en este caso por un representante técnico (u eventualmente otro que se designe en su lugar).
- Contratista: proponente cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que ha suscrito con éste el correspondiente Contrato.
- Licitante, Oferente, Proponente o simplemente Empresa: la persona física o jurídica, empresa o consorcio, que presente una oferta para ejecutar la obra, de conformidad con los Documentos de Licitación, obrando por sí o por medio de sus representantes. • Adjudicatario: oferente que haya sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante.
- Representante Técnico: Personal técnico designado por el Contratista para la mejor ejecución del contrato.
- Área técnica: Personal técnico designado por el Municipio E (Propietario) para actuar como representante técnico para el propósito de este Contrato.
- Contrato: conjunto de obligaciones formalizado entre el Contratante y el Contratista para la ejecución de las tareas de rehabilitación inicial, mantenimiento, conservación, y demás actividades conexas descritas en las presentes bases.
- Precio contratado: significa el precio pagadero al Contratista de conformidad con el Contrato, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones.
- Obra: se refiere con criterio general a los trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de las Bocas de Tormenta.
- Planos: significa los documentos gráficos a que hace referencia este Pliego de Condiciones Generales y que forman parte de los recaudos, así como sus modificaciones posteriores que apruebe por escrito del Área Técnica.
- Plazos: cuando no se establezca expresamente lo contrario, los plazos indicados en los Documentos de la Licitación se computarán en días calendario.

- Limpieza, mantenimiento y conservación: conjunto de actividades de acondicionamiento, destinadas a permitir el correcto funcionamiento de la Obra.
- Emergencia: situación imprevista o de riesgo que experimentan las bocas de tormenta del municipio E que por obra de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana, que obstaculiza o impide su normal uso.

ART. 3.- PLAZOS DEL CONTRATO.

El período o plazo de vigencia del Contrato será de 2 meses calendario, contado a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación.
Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 15 (quince) días calendario de perfeccionado el Contrato, y se tendrá en consideración también los plazos parciales establecidos en este PCP.

El contrato deberá ejecutarse en su totalidad dentro de los 2 meses calendario.

ART.4. - PRECIO

El contrato será por $987.000 (pesos uruguayos novecientos ochenta y siete mil) impuestos incluidos

ART. 5.- AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL CONTRATO — AUMENTO O DISMINUCION EN LA CANTIDAD DE LOS TRABAJOS.

Ampliar o reducir el área de desarrollo de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales y los Arts. 80 y 81 del PCGCO.

Aumentar o disminuir la importancia de determinados trabajos en el área del Contrato, en las condiciones del Art. 83 del PGCO. El Área Técnica podrá variar en más o en menos la cantidad de unidades a ejecutar de los diferentes rubros, e inclusive suprimir algunos totalmente.

ART.6.- DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

Los Documentos de la presente compra contienen: una descripción de los bienes y servicios que se requieren, los procedimientos de compra y las condiciones contractuales:

- Plano general del CCZ6 con la geolocalización de las bocas de tormenta
- Detalles constructivos de los diferentes tipos de bocas de tormenta -
  La presente Memoria de Condiciones Particulares.

Serán también de aplicación para la realización de los trabajos las órdenes e instrucciones que por sí diere o trasmitiere el Área Técnica.

ART. 6.1- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:
El Licitante declarará bajo su responsabilidad, que conoce el estado actual de la red de bocas de tormenta del Municipio E, quedando bajo su responsabilidad la realización de los relevamientos que considere necesarios. El objeto es asegurarse de contar con toda la información sobre la naturaleza del trabajo y de los equipos necesarios para llevar a cabo los servicios, así como los medios de acceso, y en general, toda información necesaria relativa a riesgos y demás circunstancias que pudiera influir en su propuesta.

ART. 7.- OFERTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ART. 7.1.- Generalidades.
El Licitante deberá presentar un Programa de Trabajo General que garantice la correcta ejecución de los servicios descritos en este PCP. Dentro del Programa se incluirá la información solicitada a continuación.

Art. 7.2. El Programa de trabajo comprenderá:
· Las tareas a realizar detallando el personal y equipos a asignar a cada una de ellas. Así como también los procedimientos que las tareas demanden.
· Las metodologías de trabajo (incluyendo aspectos de seguridad e higiene y cumplimiento de las normas legales vigentes), las medidas de mitigación de impactos ambientales, etc. · Todo otro detalle que a juicio del Licitante sirva para el estudio de su plan. En consecuencia, sería conveniente que el programa de trabajo precisase explícitamente los sistemas de trabajo (procedimiento), los equipos y personal a utilizar en su inspección, limpieza, desobstrucción de las bocas de tormenta del Municipio E.
. Se solicita que las tareas de limpieza y desobstrucción **siempre** se realicen de forma mecánica utilizando un equipo AQUATECH B10 o similar, especificar el tipo de equipo a utilizar.
. La limpieza manual quedara acotada la las llamadas de las BT, y los 3 metros adyacentes a ambos lados, retiro de excedentes etc.

ART. 7.3.-Programa de trabajo.
Constituirá un compromiso contractual en caso de que la Empresa resulte adjudicataria, que no podrá ser variado, salvo los ajustes que se introduzcan mejoras en los planes mensuales correspondientes siempre bajo la autorización expresa del Área Técnica y mientras sean para mejor realización de los servicios, rendimiento de los equipos u otras razones justificadas.

- Deberá ser lo suficientemente detallada para mostrar que los procedimientos de trabajo propuestos producirán los resultados previstos, y en consecuencia, permitirá inferir con suficiente certeza que los precios incluidos fueron correctamente estimados.
- Será de total responsabilidad del Oferente, quien asumirá todos los riesgos por el fracaso de los procedimientos propuestos. La Intendencia Municipal de Montevideo no reconocerá ningún costo extra a ser abonado al Contratista en caso de tener que modificarse la forma de realización de los trabajos y resultara necesario, por ejemplo, emplear equipos complementarios o diferentes o usar mano de obra de modo más

intensivo, independientemente de la calificación que hubiera recibido la metodología en la etapa de calificación de la propuesta.

ART. 7.4.- Personal del Contrato.
Se deberá incluir en este ítem la lista del personal responsable a emplear, como ser Representante Técnico, técnicos, capataces y supervisores. El personal listado deberá ser exclusivo del contrato.

ART. 7.5.- Equipos, maquinaria y vehículos.
El Licitante deberá especificar en su oferta los equipos, maquinaria y vehículos que, debidamente justificados, se compromete a disponer para la realización del servicio, sean de su propiedad o alquilados, y que como mínimos serán los siguientes:

1. Camión des - obstructor (succión e Impulsión) con chofer y operador, CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO PRESIÓN / SUCCIÓN, AQUATECH B10 o similar
2. Cisterna (nodriza) para transporte de agua (autopropulsada o remolcada). Su capacidad / cantidad deberá asegurar el suministro de agua sin interrupciones en la prestación del servicio del equipo de alta presión.
3. Vehículo para la cuadrilla de limpieza, levante y herramientas manuales como horquillas, palas de corte, picos de punta, rastrillos y tenazas de mango largo.
4. El personal estará munidos de casco, equipos de lluvia, zapatos y botas, guantes de cuero y de nitrilo, uniforme con el logo de la empresa.
5. Bolsas biodegradables suficientes para el retiro de materiales flotantes y demás elementos que el equipo de succión no pueda llevar
6. Camión con volcadora estanco para el levante y transporte de los residuos sólidos provenientes de la limpieza de bocas de tormenta, que deberá ser siempre estanco.
7. Vehículos para transporte de personal de la empresa, inspección de trabajos y realización de emergencias (cantidad a juicio del Contratista).
8. Los vehículos y camiones para traslado de personal y transporte de materiales y herramientas, grúas livianas o güinches, maquinaria y equipos complementarios que el Licitante también se compromete a asignar, teniendo

libertad absoluta de proponer los que justifique debidamente y crea conveniente para la realización de los servicios. Se deberá indicar la dedicación mínima prevista.

ART. 7.6. - Organización de la tarea.
El municipio suministrara a la empresa dos carteles, que serán colocados uno adelante y otro atrás del camión des obstructor durante la limpieza de las bocas de tormenta. Sera de responsabilidad del contratista el mantenimiento del correcto estado de dicha cartelera durante toda la duración del contrato.
La empresa contratista al inicio de cada jornada deberá implementar todas las medidas de seguridad que el trabajo de ese requiera en especial sea por las características especiales de la calle o el tránsito o por una circunstancia especial.
Cuando la ejecución de los trabajos provoque interferencias con el normal desarrollo del tránsito vehicular, el contratista deberá gestionar con la Dirección de tránsito las debidas acciones del caso. Si la ejecución de la obra impone el cierre total de la calzada, el contratista deberá proveer con la debida antelación todas las gestiones a realizar en tiempo y forma para obtener las debidas autorizaciones.

A su vez deberá gestionar los permisos ante la División Limpieza los permisos para volcar los residuos provenientes de la limpieza de bocas de tormenta en la usina cinco o donde la división disponga.

ART. 7.7.-Informes y coordinación con la dirección de Obra.
Cada vez que el Área Técnica solicite una reunión de coordinación con el representante técnico, la misma deberá realizarse dentro de las 48 horas. Una vez al mes se realizará el acta de metrajes correspondiente, la que se basará en los trabajos realmente efectuados y controlados por la Dirección de Obra. Aquellos que por omisiones o negligencias del contratista que fueron motivos de observación escrita por la Dirección de Obra, esta podrá retener e incluso no realizar el pago correspondiente hasta el cumplimiento de las órdenes de servicio oportunamente dadas.

Art. 7.8.- Mejoras y servicios complementarios.
Los oferentes tendrán libertad para ofrecer todas cuantas mejoras o servicios complementarios consideren convenientes aportar al Contrato, las técnicas de limpieza manuales y/o con equipos combinados (alta presión y succión) de limpieza de bocas de tormenta que juzguen necesarias para la mejora continua de las tareas requeridas en este pliego, aun cuando no tengan relación directa con el objetivo básico de limpieza y mantenimiento.
En ese caso, deberá complementar su programa de Trabajo General, describiendo y detallando todos los elementos del ofrecimiento para su correcta evaluación. A su vez deberá el Representante Técnico indicar expresamente si la mejora consiste en un procedimiento permanente, esporádico, alternativo o selectivo, o solamente para emergencias.
Se indicará claramente si la mejora consiste en la prestación del servicio o trabajo sugerido en forma permanente durante toda la duración del Contrato, o si lo es únicamente en forma esporádica, en cuyo caso deberá concretarse el índice de utilización que se ofrece, o finalmente, si se trata de un equipo o instalación de apoyo que quedará o no en propiedad de la IM al final de la relación contractual.

ART. 8.-OPERACIONES DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA

ART. 8.1.-Tipos de boca de tormenta
En el Municipio E de Montevideo las bocas de tormenta se clasifican fundamentalmente en cuatro tipos
Se resume a continuación a los efectos de mejor visualización de las tareas.

Bocas de tormenta tipo: I

- Llamada: ubicada en la calzada esta realizada con hormigón de pavimento presenta un ancho máximo de unos 330 cm de largo por un ancho máximo de unos 80 cm2. • Boca: cuenta con una sola boca de entrada de 120 cm de largo por 20 cm de alto. La losa de hormigón armado es de 12 cm de espesor y una malla de acero tratado de 8 mm en ambas direcciones separadas cada 15 cm, la resistencia característica del hormigón es de 250 kg/cm2a los 28 días.
- Balde: ubicado en la vereda, con una profundidad de unos 150 cm y en planta cuenta con unas dimensiones de 107 cm por 70 cm, presentando un tabique divisor para limpieza.

Bocas de tormenta tipo: II

- Llamada: ubicada en la calzada esta realizada con hormigón de pavimento presenta un ancho máximo de unos 405 cm de largo por un ancho máximo de unos 80 cm2. • Boca: cuenta con dos bocas (y tres) de entrada de 215 cm de largo por 20 cm de alto. La losa de hormigón armado es de 12 cm de espesor y una malla de acero tratado de 8 mm en ambas direcciones separadas cada 15 cm, la resistencia característica del hormigón es de 250 kg/cm2a los 28 días. Para las de tres bocas el ancho pasa a ser de 330 cm3.
- Balde: ubicado en la vereda, con una profundidad de unos 150 cm y en planta cuenta con unas dimensiones de 107 cm por 70 cm, presentando un tabique divisor para limpieza.

Bocas de tormenta tipo: III

- Llamada: ubicada en la calzada esta realizada con hormigón de pavimento presenta un ancho máximo de unos 645 cm de largo por un ancho máximo de unos 100 cm2. • Boca: cuenta con cuatro bocas de entrada de 100 cm de largo cada una por 20 cm de alto, separadas por tres pilares de 15 por 15 cm. La losa de hormigón armado es de 12 cm de espesor y una malla de acero tratado de 8 mm en ambas direcciones separadas cada 15 cm, la resistencia característica del hormigón es de 250 kg/cm2 a los 28 días.
- Balde: ubicado en la vereda, es cilíndrico de unos 100 cm de diámetro y con una profundidad de unos 210 cm, presentando un tabique divisor para limpieza.

Bocas de tormenta tipo: IV

- Llamada: ubicada en la calzada esta realizada con hormigón de pavimento presenta un ancho máximo de unos 875 cm de largo por un ancho máximo de unos 100 cm2.
- Boca: cuenta con seis bocas de entrada de 100 cm de largo cada una por 20 cm de alto, separadas por tres pilares de 15 por 15 cm. La losa de hormigón armado es de 12 cm de espesor y una malla de acero tratado de 8 mm en ambas direcciones separadas cada 15 cm, la resistencia característica del hormigón es de 250 kg/cm2 a los 28 días.3.
- Balde: ubicado en la vereda, es cilíndrico de unos 100 cm de diámetro y con una profundidad de unos 210 cm, presentando un tabique divisor para limpieza.

ART. 8.2.-Limpieza programada de bocas de tormenta y captaciones pluviales
Al momento de la limpieza se deberá relevar el estado de limpieza del elemento según formulario a definir con el Área Técnica. Durante todo el año, la limpieza de bocas de tormenta ya sea programada (mantenimiento preventivo) o debido a un reclamo (mantenimiento correctivo) se deberá realizar en forma completa.

Para la cuadrilla de limpieza, que deberá contar con vehículo de transporte para personal y herramientas, deberá comprender entre otras cosas, las siguientes a modo de ejemplo:

- Limpiar la llamada y su área adyacente hasta los 3 metros de distancia de forma de eliminar toda posible perturbación de la captación de pluviales

- Limpiar el vaso del balde de hojas, arenas y residuos, mediante el uso de Camión des - obstructor (succión e Impulsión) con chofer y operador, CAMIÓN CON EQUIPO COMBINADO PRESIÓN / SUCCIÓN, AQUATECH B10 o similar
- Vaciar el vaso y limpiarlo hasta dejarlo sin residuo alguno
- Llenar nuevamente el vaso de forma de restablecer el sifón hidráulico
- Limpiar y/o desobstruir la conexión al colector en todas aquellas bocas de tormenta que tengan sifón.

El Área Técnica podrá solicitar cuantas veces entienda necesario la prueba de la boca de tormenta.

ART. 8.3.- Planilla de planificación de cada esquina
El contratista entregará al Área Técnica del Municipio E con por lo menos cinco (5) días de antelación, el plan de obra de la semana siguiente para la mejor planificación y control. El mismo contendrá el itinerario día a día que deberá realizar. Una vez aprobado el plan de obras semanal, al final de cada jornada el contratista deberá entregar a el Área Técnica la planilla o parte diario de las limpiezas y obras ejecutadas en dicha jornada. Se adjunta planilla en anexos.

ART. 8.4.- Herramientas manuales
Las mismas serán como mínimo las siguientes, lo que no implica de modo alguno que esta lista sea exhaustiva o excluyente.

Para la cuadrilla de limpieza: Deberá contar con cucharas, lanzas con tridentes, raspines, escobillones para el barrido de la calzada en las proximidades, varillas de acero para el sifón, resortes con giradores manuales, picos para levantar las tapas de inspección, carretillas y toda herramienta que el Área Técnica le indique oportunamente.

Para la cuadrilla del levante: Se deberá contar con escobillones de barrido, palas y carretillas.

ART. 8.5.-Personal de cuadrillas
Para la cuadrilla de limpieza deberá contar por lo menos de un chofer para el vehículo de transporte, un apuntador, un capataz, cuatro peones. Para la cuadrilla de levante, un chofer para el camión con volcadora, dos peones

ART. 9.-ALEJAMIENTO DE RESIDUOS.

Los residuos sólidos resultantes de los trabajos de limpieza de las bocas de tormenta, deberán ser transportados hasta el punto de disposición final que estará ubicado en la Usina Nº 7 del Servicio de Transformación de Residuos, ubicada en Camino Felipe Cardozo No. 2500, o a cualquier otro lugar alternativo que indique el Área Técnica, mediante camiones que deberán tener su caja estanca con volcadora en buenas condiciones de funcionamiento a carga completa. En los puntos de descarga se adoptarán todas las medidas necesarias para no causar perjuicio alguno por desparramo de materiales y obstaculización de la circulación, acatándose en todo momento las indicaciones que se puedan formular al respecto.

ART. 10.-ATENCIÓN DE RECLAMOS

Además de los trabajos de tipo programado referidos en los artículos anteriores, la empresa Contratista deberá atender todos los reclamos generados por cualquier tipo de problema sobre elementos de la red de bocas de tormenta dentro de la zona de contrato. Dichos reclamos llegaran por orden de el Área Técnica vía e-mail, whatsapp, nota o cualquier otro sistema acordado. El pago de los trabajos de atención de reclamos, se realizará por precio unitario según rubrado.
Se deberá tener presentes las siguientes condiciones:

- El tiempo de respuesta (primera actuación): en la atención de reclamos será de menos de 6 (seis) horas de recibida la denuncia. En los primeros 15 (quince) días de confeccionado el contrato se determinará la forma que la empresa pueda demostrar el cumplimiento de dicho plazo. Todos los trabajos que no cumplan con dicho tiempo de respuesta no serán pagados además de aplicarse las multas correspondientes.
- El Área Técnica intimará por escrito las correcciones correspondientes en caso de constatarse que el mantenimiento y conservación definidos, no se llevan a cabo en la debida forma, cualquiera sea el origen del problema, otorgando un plazo máximo de 96 (noventa y seis) horas para comenzar la realización de las tareas y fijando el lapso en que deberán culminarse.

ART. 11.- SEÑALAMIENTO PREVENTIVO

El señalamiento en la vía pública de los depósitos de materiales, que presenten un riesgo para la circulación peatonal o vehicular, deberá ajustarse a los requisitos de los Títulos II y III, "De las Remociones en la Vía Pública", del Volumen VII del Digesto Municipal -"De las Obras". Su retiro se efectuará indefectiblemente en el día, o en un plazo menor que fije el Área Técnica.

ART. 12.-MEDIDAS POR TAREAS QUE AFECTEN EL TRANSITO

El Contratista desarrollará los trabajos del presente PP, tomando todas las precauciones necesarias para evitar daños, perjuicios y molestias a vecinos y usuarios de la vía pública. Dichas medidas estarán previstas por el Contratistas e incluidas dentro de sus precios unitarios. A su vez, deberá cumplir con la normativa vigente de seguridad e higiene (decreto89/1995) y de todas las medidas que se requieran de forma que el Tránsito no sea factor de incidentes o accidentes durante la ejecución en cada una de las tareas del presente pliego. Será de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que ocasione por las omisiones a las medidas anteriormente nombradas. Sin embargo, si a sólo juicio del Área Técnica fuera necesario el desvío del tránsito vehicular, el contratista estará obligado a su costo, a la colocación de carteles indicadores de acuerdo a la normativa y reglamentaciones vigentes, a efectuar las gestiones para su autorización ante las oficinas correspondientes, especialmente cuando se afecten los recorridos de unidades del transporte colectivo de pasajeros; en este caso se dará aviso al Servicio de Ingeniería de Tránsito con por lo menos 72 horas de anticipación. El contratista, si se entiende perjudicado por dicha orden, primero deberá cumplir con la misma y posteriormente deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto, a los efectos de resarcirse los gastos ocurridos.

ART. 13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán contar con antecedente y/o referencias de realización de trabajos similares.
Deberán poseer al menos 5 (cinco) antecedentes de trabajos similares en los últimos tres años debiendo indicarlo en su propuesta, y proporcionar todos los datos señalados en el cuadro de presentación de antecedentes a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la administración.
Cada antecedente extra a los 5 solicitados computara como 1 punto extra siendo 5 puntos el maximo.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas recibidas se evaluarán y ponderaran de acuerdo al siguiente cuadro.

PRECIO	**80 puntos**
ANTECEDENTES	**5 puntos**
PLAN DE TRABAJO	**15 puntos**
TOTAL	**100 puntos**

Anexo 1 – Rubrado

	RUBRO	% INDICENCIA	CANTIDAD	UNIT ($)	PRECIO TOTAL
1	Limpieza completa de boca de tormenta	80	1		
2	Reposición de tapas de BT	5	1		
3	Desobstrucción de BT emergencia	15	1		

Precio total = %incidencia x Precio Unitario / 100

Anexo 2 – Antecedentes

DENOMINACIÓN Y CONTRATO	PROPIETARIO	CARACT. DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y FIN CONTRATO	PLAZO DE LOS TRABAJOS	MONTO TOTAL DEL CONTRATO

Anexo 3 – Presentación de la oferta

Montevideo, ... de ..…

Sr. ALCALDE DEL MUNICIPIO E

El que suscribe, ... , domiciliado a los efectos legales en....., No....., CP ....., Tel. ..... , Email. ...., se compromete a ejecutar todos los servicios y trabajos denominados, “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE BOCAS DE TORMENTA DEL MUNICIPIO E DE MONTEVIDEO”, Compra directa numero ……. de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y planos que ha tenido a la vista, por los precios unitarios que se indican en las planillas adjuntas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como también por el Monto total de Pesos Uruguayos ..... que responde al siguiente detalle:

- TOTAL TRABAJOS PRESUPUESTADOS:
- I.V.A. 22%
- MONTO TOTAL

Son pesos uruguayos (…....)

+ MUNICIPIO
El lugar que nos une

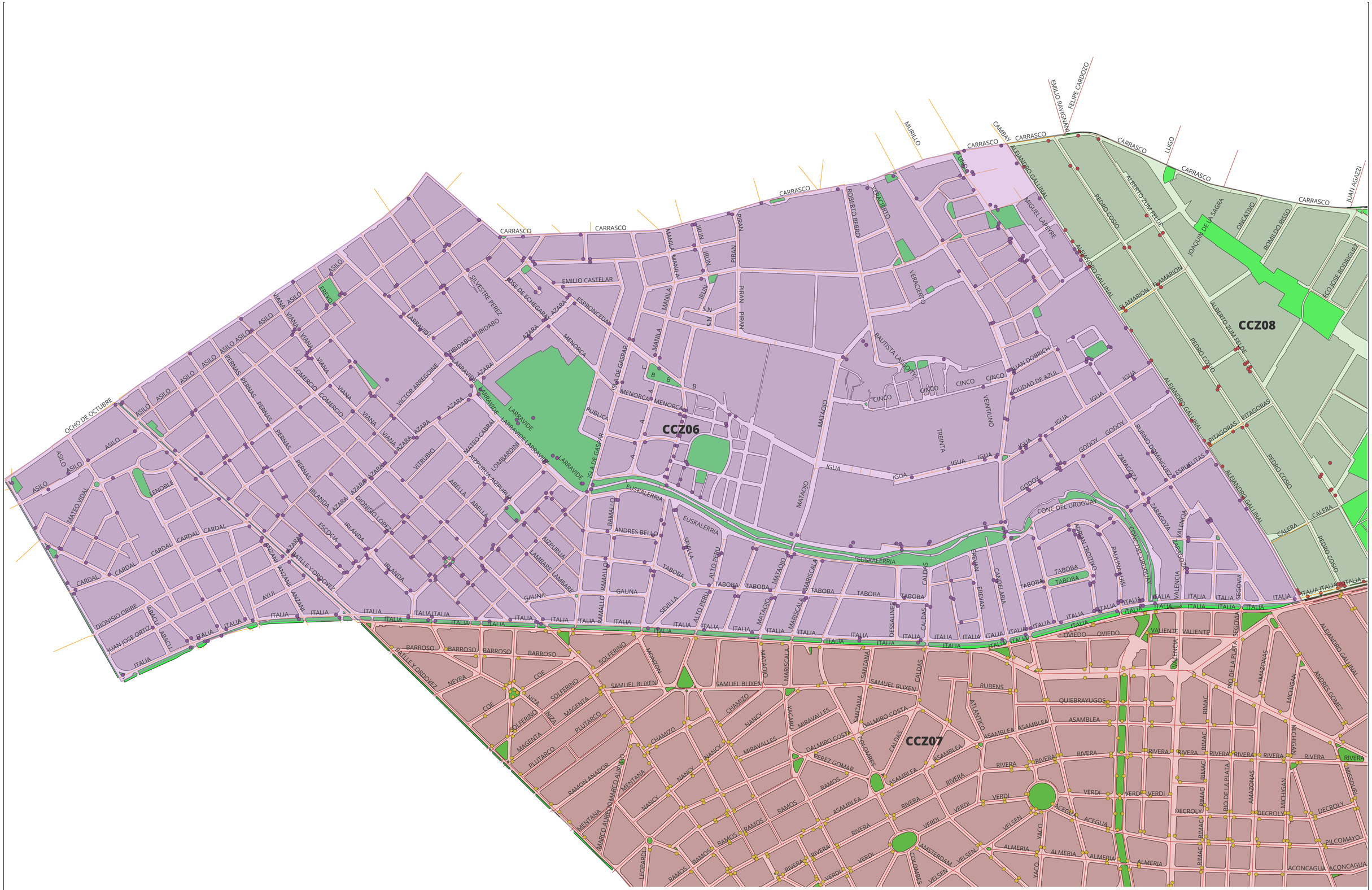

MUNICIPIO E

SERVICIO CENTRO COMUNAL 8

Área de arquitectura y urbanismo

MUNICIPIO

TITULO: BT-CCZ 6

UBICACIÓN CCZ 8

PROYECTO: Ay. Tec. Arq. Marcelo Sosa

LÁMINA		ESCALA:
		FECHA: 04/24

PLANTA SEGUN A - A
ESCALA 1 / 2 0

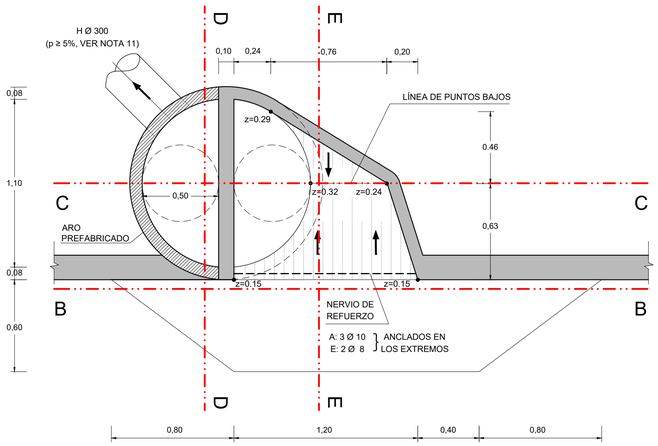

REPRESENTACIÓN 3D
SIN ESCALA

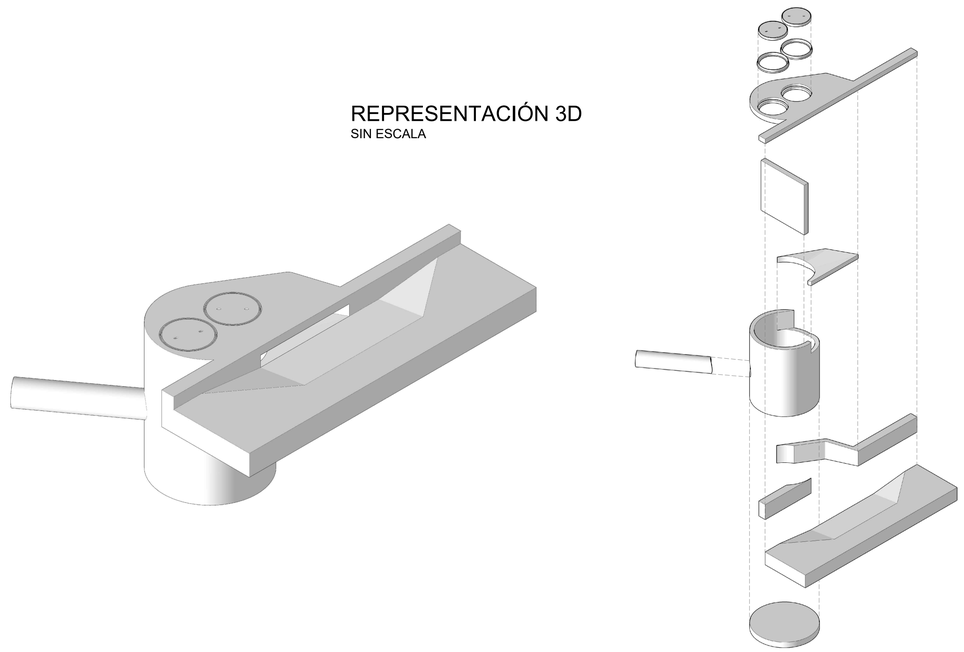

CORTE B - B
ESCALA 1 / 2 0

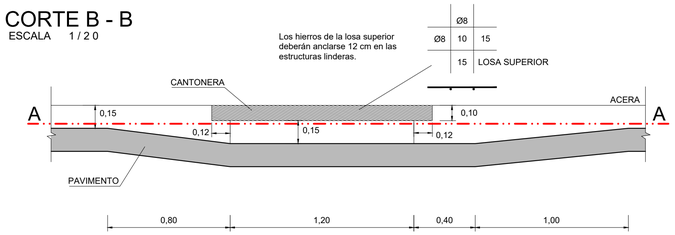

CORTE C - C
ESCALA 1 / 2 0

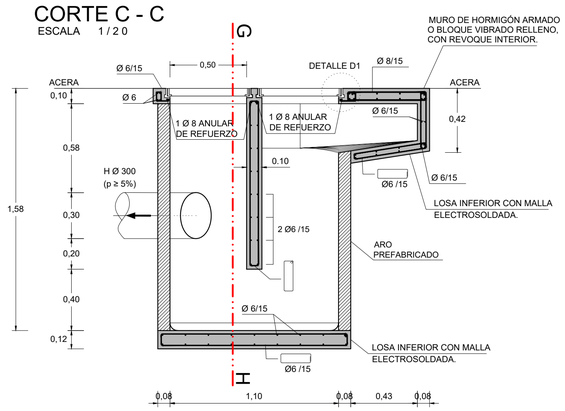

CORTE D - D
ESCALA 1 / 2 0

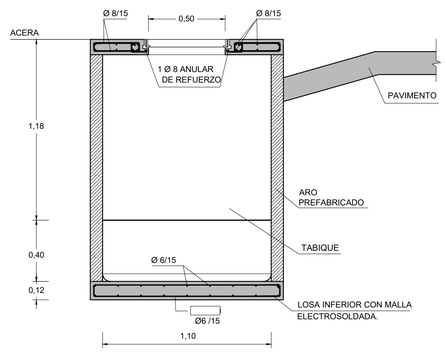

CORTE E - E
ESCALA 1 / 2 0

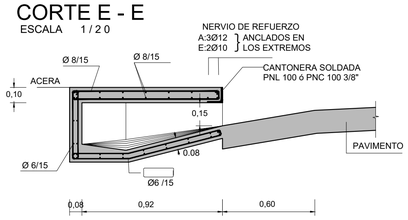

DETALLE D1
ESCALA 1/2 (Unidades: cm)

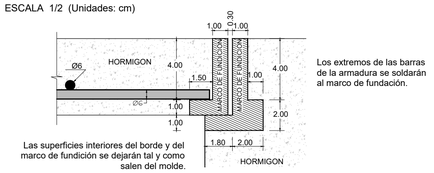

TAPAS DE HORMIGON CIRCULARES
ESCALA 1/5 (Unidades: cm)

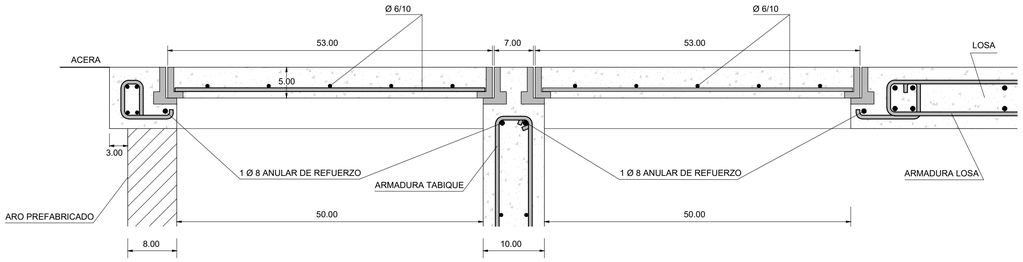

DETALLE - CANTONERA
ESCALA 1 / 5

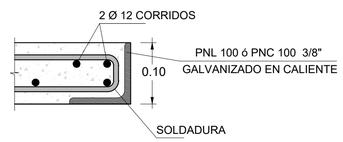

NOTAS

1. LAS DIMENSIONES DE LAS SECCIONES CIRCULARES SE INDICAN EN MILÍMETROS Y CORRESPONDEN A DIÁMETROS NOMINALES, LAS PENDIENTES SE EXPRESAN EN %, LAS COTAS Y LONGITUDES EN METROS.
2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS EL CONTRATISTA EFECTUARÁ LOS RELEVAMIENTOS DE SERVICIOS QUE PUEDAN INTERFERIR CON LAS OBRAS, DETERMINANDO SU UBICACIÓN PLANIALTIMÉTRICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, ETC. LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS VERIFICACIONES Y AJUSTES DEL PROYECTO QUE RESULTEN PERTINENTES.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS SERÁN DE COMPLETA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LAS OBRAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE DICHA INTERFERENCIA FIGURE O NO EN LOS PLANOS.
4. EL HORMIGÓN DEL DEPÓSITO, PISO, TABIQUE Y PILARES SERÁ TIPO "B".
5. PARA LA LOSA SUPERIOR SE UTILIZARÁ HORMIGÓN, fck>175 kg/cm2
6. LAS CARGAS ADMISIBLES SON: DISTRIBUIDA 500 kg/m2
   PUNTUAL : 1300 kg
7. LAS BARRAS DE LA ARMADURA SERÁN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (TENSIÓN DE FLUENCIA fl MAYOR O IGUAL A 4200kg/cm2), INDICÁNDOSE Ø, SALVO PARA EL DIÁMETRO 6mm EN EL TABIQUE Y TAPAS, QUE SERÁN DE ACERO COMÚN.
8. TODAS LAS PIEZAS DE HORMIGÓN DEBERÁN RESPETAR UN RECUBRIMIENTO DE 3cm.
9. LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN REVOCADAS EN SU PARTE INTERIOR Y EN LAS PARTES EXTERIORES VISTAS (FRENTE Y TECHO) CON MORTERO TIPO "F". EL DEPÓSITO PODRÁ NO SER REVOCADO CUANDO SEA PREFABRICADO Y LA TERMINACIÓN DEL HORMIGÓN SIN OQUEDADES NI OTROS DEFECTOS.
10. DOSIFICACIÓN:

- DOSIFICACIÓN DE MORTEROS

TIPO	CEMENTO	ARENA
F	800	1m3

- DOSIFICACIÓN DE HORMIGONES

TIPO	CEMENTO	ARENA	PEDREGULLO
B	550	1m3	1.5m3

11. EN EL CASO QUE LA BOCA DE TORMENTA CONECTE A UNA CÁMARA O EN CUALQUIER OTRO PUNTO ACCESIBLE PARA SU MANTENIMIENTO, SE ADMITIRÁ QUE LA PENDIENTE DE LA CONEXIÓN SEA DEL 2%.
12. EL PISO DE LAS BOCAS DE TORMENTA ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS SUPERFICIES REGLADAS CON DIRECTRICES RECTAS Y GENERATRICES PERPENDICULARES AL CORDÓN.
13. LAS TAPAS EN EL DEPÓSITO DE LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN DE ACUERDO CON EL PLANO GENERAL No.12, CONTANDO CON LAS ABERTURAS OVALES DE 2.00 cm X 4.00cm PROTEGIDOS POR TUBOS DE ACERO. LOS MARCOS EXTERNOS SE ASENTARÁN CON MORTERO TIPO "F".
14. z= DISTANCIA DE LA CARA INFERIOR DE LA LOSA DE TECHO (QUE SERÁ HORIZONTAL) A LA CARA SUPERIOR DEL FONDO.
15. LA CANTONERA DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA EPOXI PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN.
16. VERSIONES ANTERIORES DE ESTE DOCUMENTO: PLANO N° 11 B AÑO 2003, Y 2004 .
17. TODAS LAS DIMENSIONES SE EXPRESAN EN METROS, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 septiembre 2023

Intendencia de Montevideo
Desarrollo Ambiental
DIVISIÓN SANEAMIENTO
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO

APROBACIÓN FINAL		
DIRECTOR	Ing. Pablo Guido	
REVISOR	Ing. Natalia Tolosa	Ing. Marcos Lisboa
DIBUJANTE	Marianela Pérez	
AYUDANTE/S	Ay. Fantina Melgar	

REVISIONES INTERMEDIAS	
1	Corrección de dimensiones y actualización de formato
2	Agregado de despiece en 3D
3	
4	

ESCALAS
1/20 - 1/5 - 1/2
EXPEDIENTE
-
ARCHIVO DIGITAL
10 - 11- Bocas deTormenta.dwg

PLANOS GENERALES
Boca de Tormenta Tipo 1

FECHA 08/2023
REV. 02
PLANO N° 10A

ISO A1 (841.00 x 594.00 mm)

PLANTA SEGUN A - A
ESCALA 1 / 2 0

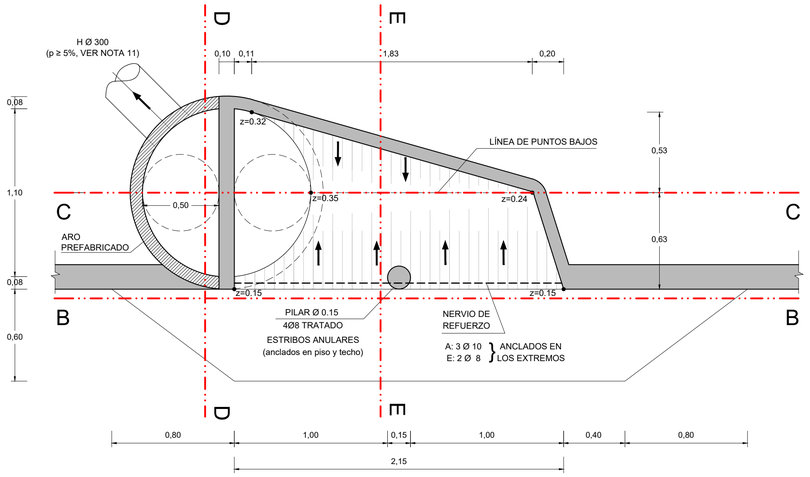

REPRESENTACIÓN 3D
SIN ESCALA

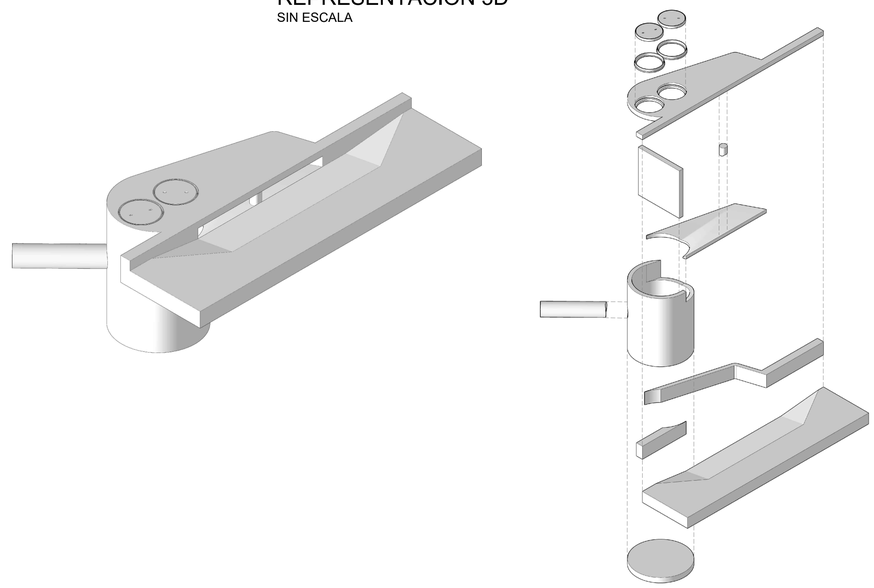

CORTE B - B
ESCALA 1 / 2 0

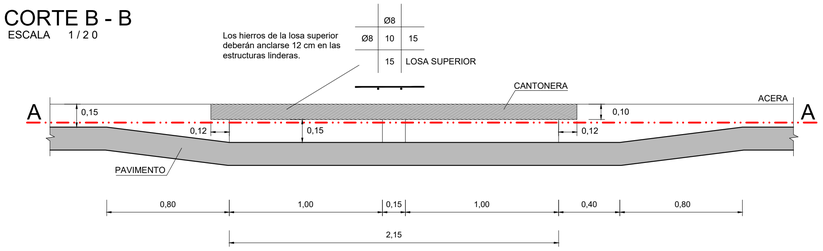

CORTE C - C
ESCALA 1 / 2 0

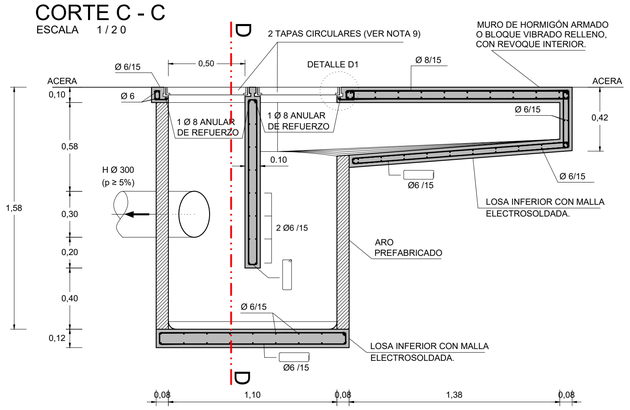

CORTE D - D
ESCALA 1 / 2 0

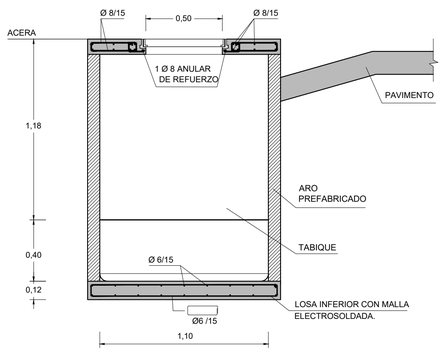

CORTE E - E
ESCALA 1 / 2 0

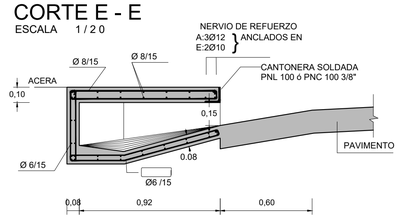

DETALLE D1
ESCALA 1/2 (Unidades: cm)

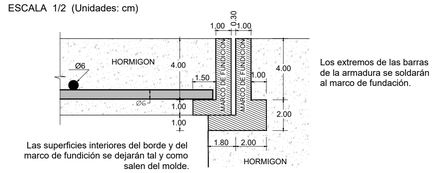

TAPAS DE HORMIGON CIRCULARES
ESCALA 1/5 (Unidades: cm)

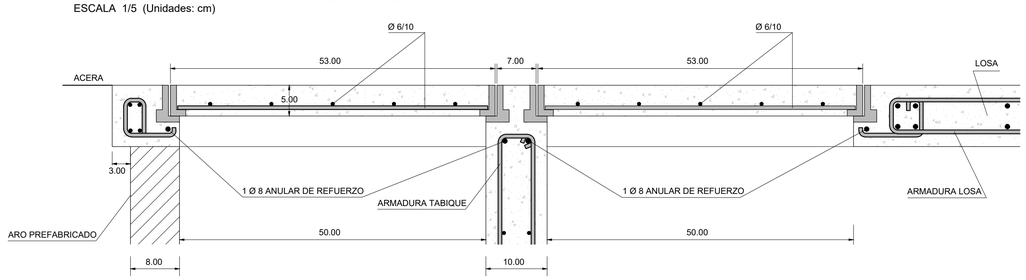

DETALLE - CANTONERA
ESCALA 1 / 5

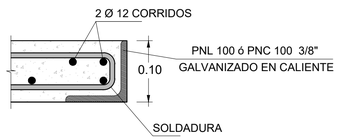

NOTAS

1. LAS DIMENSIONES DE LAS SECCIONES CIRCULARES SE INDICAN EN MILÍMETROS Y CORRESPONDEN A DIÁMETROS NOMINALES, LAS PENDIENTES SE EXPRESAN EN %, LAS COTAS Y LONGITUDES EN METROS.
2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS EL CONTRATISTA EFECTUARÁ LOS RELEVAMIENTOS DE SERVICIOS QUE PUEDAN INTERFERIR CON LAS OBRAS, DETERMINANDO SU UBICACIÓN PLANIALTIMÉTRICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, ETC. LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS VERIFICACIONES Y AJUSTES DEL PROYECTO QUE RESULTEN PERTINENTES.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS SERÁN DE COMPLETA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LAS OBRAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE DICHA INTERFERENCIA FIGURE O NO EN LOS PLANOS.
4. EL HORMIGÓN DEL DEPÓSITO, PISO, TABIQUE Y PILARES SERÁ TIPO "B".
5. PARA LA LOSA SUPERIOR SE UTILIZARÁ HORMIGÓN, fck>175 kg/cm2
6. LAS CARGAS ADMISIBLES SON: DISTRIBUIDA 500 kg/m2
   PUNTUAL : 1300 kg
7. LAS BARRAS DE LA ARMADURA SERÁN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (TENSIÓN DE FLUENCIA fl MAYOR O IGUAL A 4200kg/cm2), INDICÁNDOSE Ø, SALVO PARA EL DIÁMETRO 6mm EN EL TABIQUE Y TAPAS, QUE SERÁN DE ACERO COMÚN.
8. TODAS LAS PIEZAS DE HORMIGÓN DEBERÁN RESPETAR UN RECUBRIMIENTO DE 3cm.
9. LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN REVOCADAS EN SU PARTE INTERIOR Y EN LAS PARTES EXTERIORES VISTAS (FRENTE Y TECHO) CON MORTERO TIPO "F". EL DEPÓSITO PODRÁ NO SER REVOCADO CUANDO SEA PREFABRICADO Y LA TERMINACIÓN DEL HORMIGÓN SIN OQUEDADES NI OTROS DEFECTOS.
10. DOSIFICACIÓN:

- DOSIFICACIÓN DE MORTEROS

TIPO	CEMENTO	ARENA
F	800	1m3

- DOSIFICACIÓN DE HORMIGONES

TIPO	CEMENTO	ARENA	PEDREGULLO
B	550	1m3	1.5m3

11. EN EL CASO QUE LA BOCA DE TORMENTA CONECTE A UNA CÁMARA O EN CUALQUIER OTRO PUNTO ACCESIBLE PARA SU MANTENIMIENTO, SE ADMITIRÁ QUE LA PENDIENTE DE LA CONEXIÓN SEA DEL 2%.
12. EL PISO DE LAS BOCAS DE TORMENTA ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS SUPERFICIES REGLADAS CON DIRECTRICES RECTAS Y GENERATRICES PERPENDICULARES AL CORDÓN.
13. LAS TAPAS EN EL DEPÓSITO DE LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN DE ACUERDO CON EL PLANO GENERAL No.12, CONTANDO CON LAS ABERTURAS OVALES DE 2.00 cm X 4.00cm PROTEGIDOS POR TUBOS DE ACERO. LOS MARCOS EXTERNOS SE ASENTARÁN CON MORTERO TIPO "F".
14. z= DISTANCIA DE LA CARA INFERIOR DE LA LOSA DE TECHO (QUE SERÁ HORIZONTAL) A LA CARA SUPERIOR DEL FONDO.
15. LA CANTONERA DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA EPOXI PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN.
16. VERSIONES ANTERIORES DE ESTE DOCUMENTO: PLANO N° 11 B AÑO 2003, Y 2004 .
17. TODAS LAS DIMENSIONES SE EXPRESAN EN METROS, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 agosto 2023

Intendencia de Montevideo
Desarrollo Ambiental
DIVISIÓN SANEAMIENTO
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO

APROBACIÓN FINAL	
DIRECTOR	Ing. Pablo Guido
REVISOR	Ing. Natalia Tolosa Ing. Marcos Lisboa
DIBUJANTE	Marianela Pérez
AYUDANTE/S	Ay. Fantina Melgar

REVISIONES INTERMEDIAS	
1	Corrección de dimensiones y actualización de formato
2	Agregado de despiece en 3D
3	
4	

ESCALAS
1/20 - 1/5 - 1/2
EXPEDIENTE
-
ARCHIVO DIGITAL
10 - 11- Bocas deTormenta.dwg

PLANOS GENERALES
Boca de Tormenta Tipo 2

FECHA 08/2023
REV. 02
PLANO N° 10B

ISO A1 (841.00 x 594.00 mm)

PLANTA SEGUN A - A
ESCALA 1 / 2 0

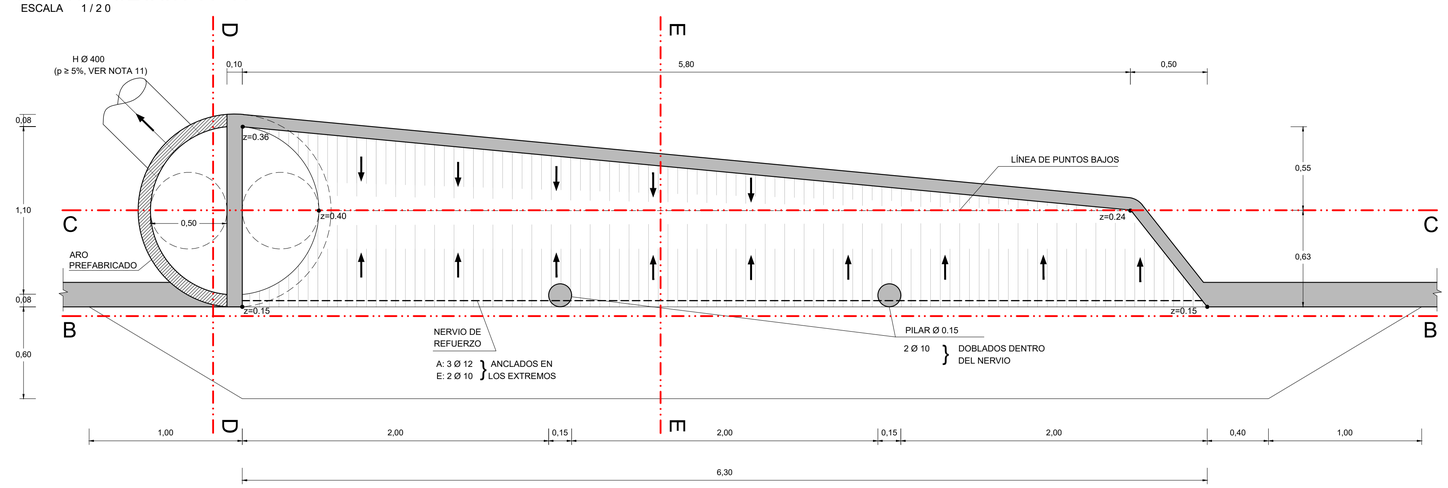

CORTE D - D
ESCALA 1 / 2 0

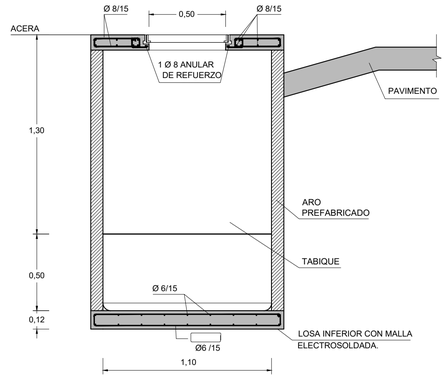

CORTE B - B
ESCALA 1 / 2 0

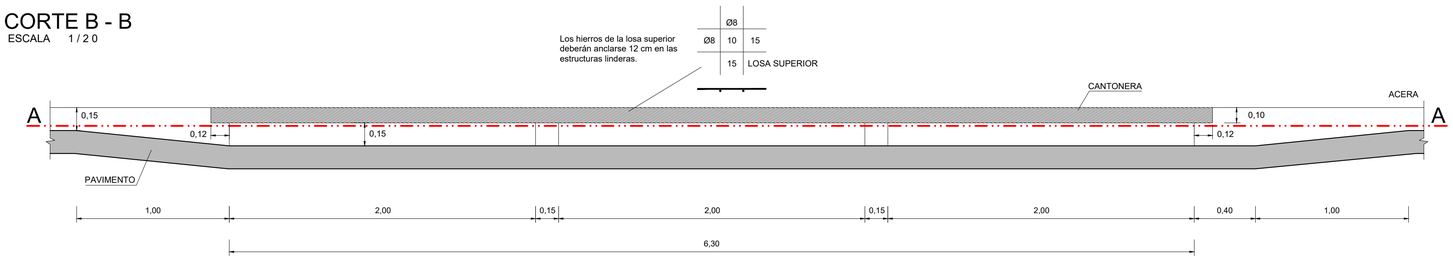

CORTE C - C
ESCALA 1 / 2 0

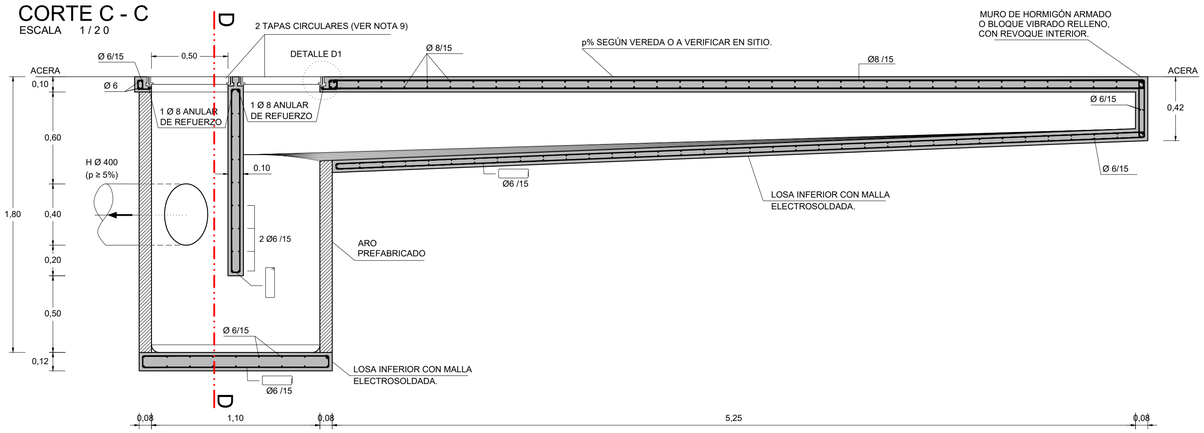

CORTE E - E
ESCALA 1 / 2 0

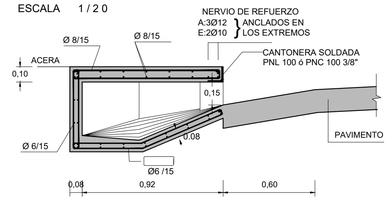

DETALLE D1
ESCALA 1/2 (Unidades: cm)

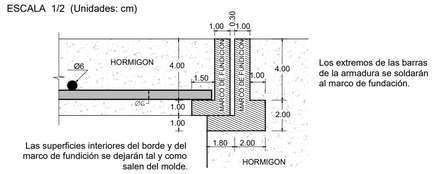

TAPAS DE HORMIGON CIRCULARES
ESCALA 1/5 (Unidades: cm)

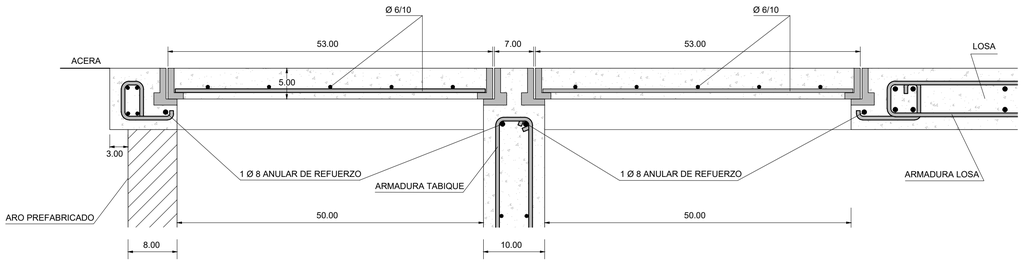

DETALLE - CANTONERA
ESCALA 1 / 5

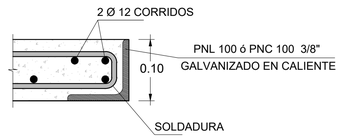

NOTAS

1. LAS DIMENSIONES DE LAS SECCIONES CIRCULARES SE INDICAN EN MILÍMETROS Y CORRESPONDEN A DIÁMETROS NOMINALES, LAS PENDIENTES SE EXPRESAN EN %, LAS COTAS Y LONGITUDES EN METROS.
2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS EL CONTRATISTA EFECTUARÁ LOS RELEVAMIENTOS DE SERVICIOS QUE PUEDAN INTERFERIR CON LAS OBRAS, DETERMINANDO SU UBICACIÓN PLANIALTIMÉTRICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, ETC. LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS VERIFICACIONES Y AJUSTES DEL PROYECTO QUE RESULTEN PERTINENTES.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS SERÁN DE COMPLETA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LAS OBRAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE DICHA INTERFERENCIA FIGURE O NO EN LOS PLANOS.
4. EL HORMIGÓN DEL DEPÓSITO, PISO, TABIQUE Y PILARES SERÁ TIPO "B".
5. PARA LA LOSA SUPERIOR SE UTILIZARÁ HORMIGÓN, fck>175 kg/cm2
6. LAS CARGAS ADMISIBLES SON: DISTRIBUIDA 500 kg/m2
   PUNTUAL : 1300 kg
7. LAS BARRAS DE LA ARMADURA SERÁN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (TENSIÓN DE FLUENCIA fl MAYOR O IGUAL A 4200kg/cm2), INDICÁNDOSE Ø, SALVO PARA EL DIÁMETRO 6mm EN EL TABIQUE Y TAPAS, QUE SERÁN DE ACERO COMÚN.
8. TODAS LAS PIEZAS DE HORMIGÓN DEBERÁN RESPETAR UN RECUBRIMIENTO DE 3cm.
9. LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN REVOCADAS EN SU PARTE INTERIOR Y EN LAS PARTES EXTERIORES VISTAS (FRENTE Y TECHO) CON MORTERO TIPO "F". EL DEPÓSITO PODRÁ NO SER REVOCADO CUANDO SEA PREFABRICADO Y LA TERMINACIÓN DEL HORMIGÓN SIN OQUEDADES NI OTROS DEFECTOS.
10. DOSIFICACIÓN:

- DOSIFICACIÓN DE MORTEROS

TIPO	CEMENTO	ARENA
F	800	1m3

- DOSIFICACIÓN DE HORMIGONES

TIPO	CEMENTO	ARENA	PEDREGULLO
B	550	1m3	1.5m3

11. EN EL CASO QUE LA BOCA DE TORMENTA CONECTE A UNA CÁMARA O EN CUALQUIER OTRO PUNTO ACCESIBLE PARA SU MANTENIMIENTO, SE ADMITIRÁ QUE LA PENDIENTE DE LA CONEXIÓN SEA DEL 2%.
12. EL PISO DE LAS BOCAS DE TORMENTA ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS SUPERFICIES REGLADAS CON DIRECTRICES RECTAS Y GENERATRICES PERPENDICULARES AL CORDÓN.
13. LAS TAPAS EN EL DEPÓSITO DE LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN DE ACUERDO CON EL PLANO GENERAL No.12, CONTANDO CON LAS ABERTURAS OVALES DE 2.00 cm X 4.00cm PROTEGIDOS POR TUBOS DE ACERO. LOS MARCOS EXTERNOS SE ASENTARÁN CON MORTERO TIPO "F".
14. z= DISTANCIA DE LA CARA INFERIOR DE LA LOSA DE TECHO (QUE SERÁ HORIZONTAL) A LA CARA SUPERIOR DEL FONDO.
15. LA CANTONERA DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA EPOXI PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN.
16. VERSIONES ANTERIORES DE ESTE DOCUMENTO: PLANO N° 11 B AÑO 2003, Y 2004 .
17. TODAS LAS DIMENSIONES SE EXPRESAN EN METROS, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

REPRESENTACIÓN 3D
SIN ESCALA

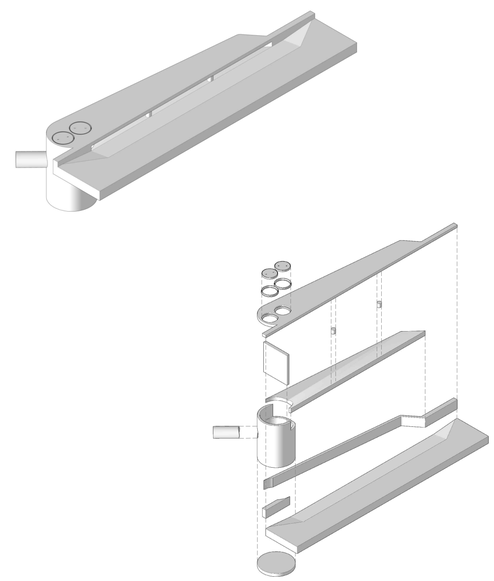

Intendencia de Montevideo
Desarrollo Ambiental
DIVISIÓN SANEAMIENTO
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO

APROBACIÓN FINAL		
DIRECTOR	Ing. Pablo Guido	
REVISOR	Ing. Natalia Tolosa	Ing. Marcos Lisboa
DIBUJANTE	Marianela Pérez	
AYUDANTE/S	Ay. Fantina Melgar	

REVISIONES INTERMEDIAS	
1	Corrección de dimensiones y actualización de formato
2	Agregado de despiece en 3D
3	
4	

ESCALAS
1/20 - 1/5 - 1/2
EXPEDIENTE
-
ARCHIVO DIGITAL
10 - 11- Bocas deTormenta.dwg

PLANOS GENERALES
Boca de Tormenta Tipo 4

FECHA 08/2023
REV. 02
PLANO N° 11B

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 agosto 2023

ISO A1 (841.00 x 594.00 mm)

PLANTA SEGUN A - A
ESCALA 1 / 2 0

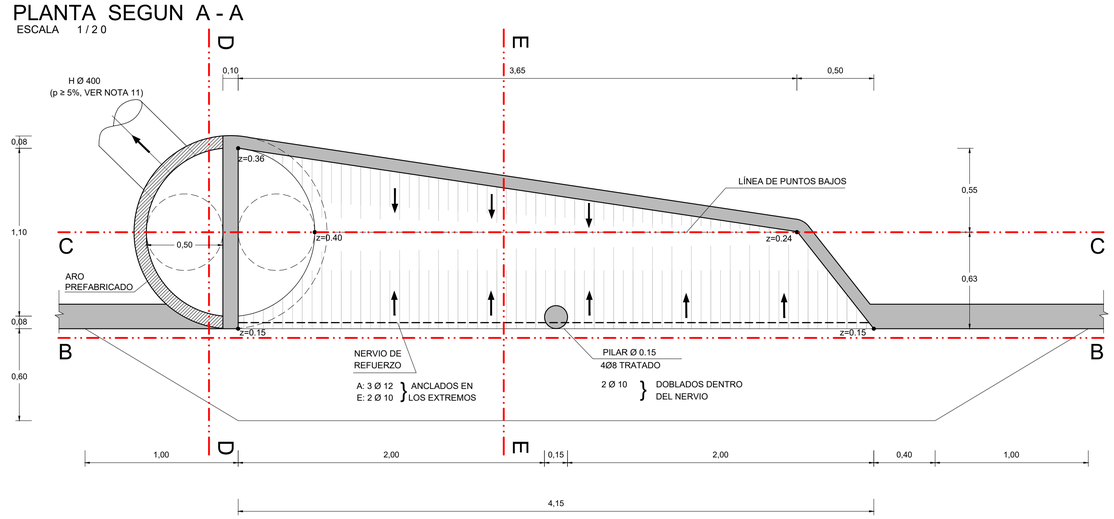

CORTE B - B
ESCALA 1 / 2 0

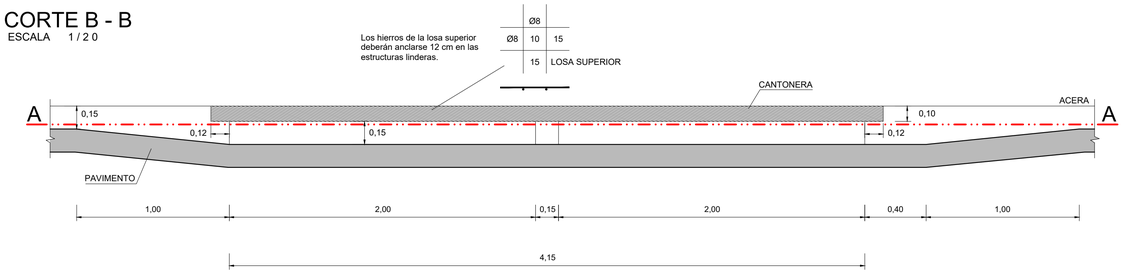

REPRESENTACIÓN 3D
SIN ESCALA

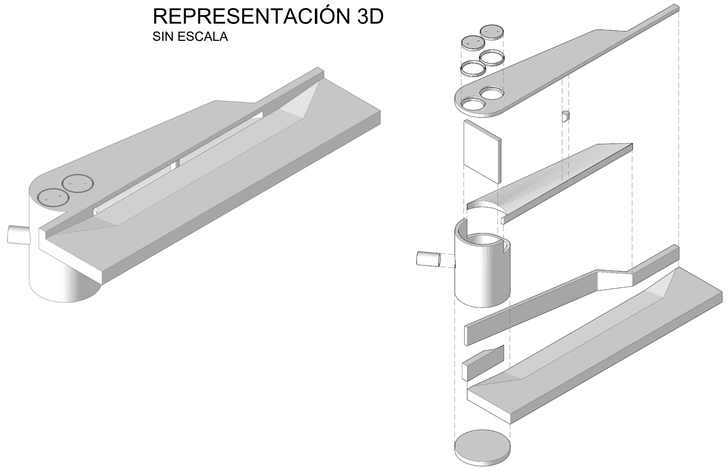

CORTE C - C
ESCALA 1 / 2 0

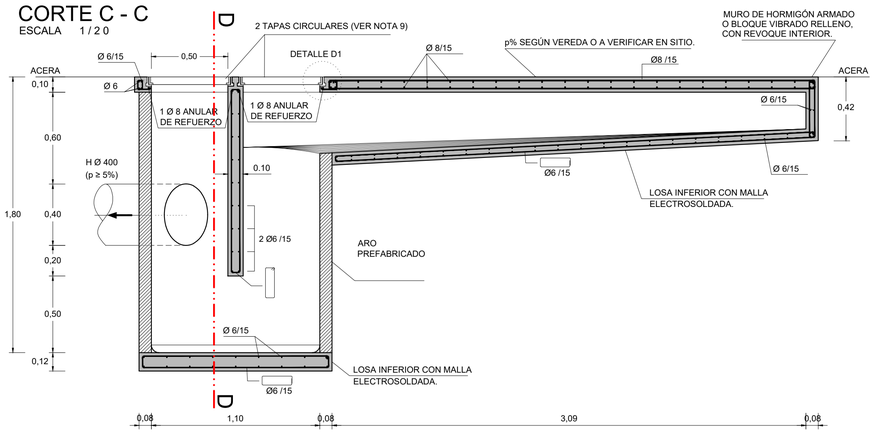

CORTE D - D
ESCALA 1 / 2 0

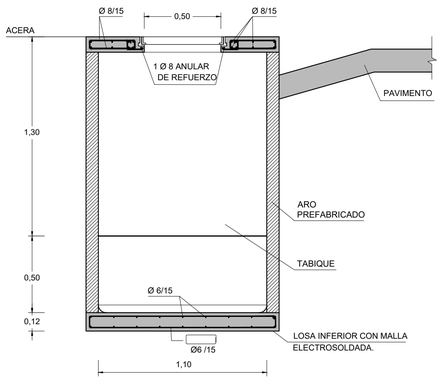

CORTE E - E
ESCALA 1 / 2 0

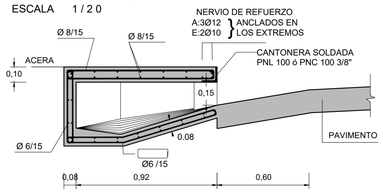

DETALLE D1
ESCALA 1/2 (Unidades: cm)

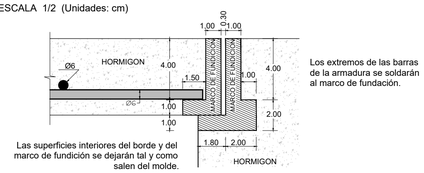

TAPAS DE HORMIGON CIRCULARES
ESCALA 1/5 (Unidades: cm)

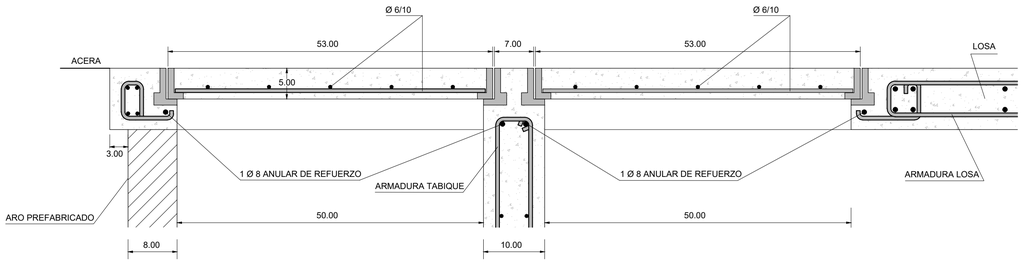

DETALLE - CANTONERA
ESCALA 1 / 5

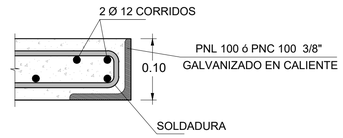

NOTAS

1. LAS DIMENSIONES DE LAS SECCIONES CIRCULARES SE INDICAN EN MILÍMETROS Y CORRESPONDEN A DIÁMETROS NOMINALES, LAS PENDIENTES SE EXPRESAN EN %, LAS COTAS Y LONGITUDES EN METROS.
2. PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS EL CONTRATISTA EFECTUARÁ LOS RELEVAMIENTOS DE SERVICIOS QUE PUEDAN INTERFERIR CON LAS OBRAS, DETERMINANDO SU UBICACIÓN PLANIALTIMÉTRICA, PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, ETC. LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS VERIFICACIONES Y AJUSTES DEL PROYECTO QUE RESULTEN PERTINENTES.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS SERÁN DE COMPLETA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LAS OBRAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE DICHA INTERFERENCIA FIGURE O NO EN LOS PLANOS.
4. EL HORMIGÓN DEL DEPÓSITO, PISO, TABIQUE Y PILARES SERÁ TIPO "B".
5. PARA LA LOSA SUPERIOR SE UTILIZARÁ HORMIGÓN, fck>175 kg/cm2
6. LAS CARGAS ADMISIBLES SON: DISTRIBUIDA 500 kg/m2
   PUNTUAL : 1300 kg
7. LAS BARRAS DE LA ARMADURA SERÁN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (TENSIÓN DE FLUENCIA fl MAYOR O IGUAL A 4200kg/cm2), INDICÁNDOSE Ø, SALVO PARA EL DIÁMETRO 6mm EN EL TABIQUE Y TAPAS, QUE SERÁN DE ACERO COMÚN.
8. TODAS LAS PIEZAS DE HORMIGÓN DEBERÁN RESPETAR UN RECUBRIMIENTO DE 3cm.
9. LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN REVOCADAS EN SU PARTE INTERIOR Y EN LAS PARTES EXTERIORES VISTAS (FRENTE Y TECHO) CON MORTERO TIPO "F". EL DEPÓSITO PODRÁ NO SER REVOCADO CUANDO SEA PREFABRICADO Y LA TERMINACIÓN DEL HORMIGÓN SIN OQUEDADES NI OTROS DEFECTOS.
10. DOSIFICACIÓN:

- DOSIFICACIÓN DE MORTEROS

TIPO	CEMENTO	ARENA
F	800	1m3

- DOSIFICACIÓN DE HORMIGONES

TIPO	CEMENTO	ARENA	PEDREGULLO
B	550	1m3	1.5m3

11. EN EL CASO QUE LA BOCA DE TORMENTA CONECTE A UNA CÁMARA O EN CUALQUIER OTRO PUNTO ACCESIBLE PARA SU MANTENIMIENTO, SE ADMITIRÁ QUE LA PENDIENTE DE LA CONEXIÓN SEA DEL 2%.
12. EL PISO DE LAS BOCAS DE TORMENTA ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS SUPERFICIES REGLADAS CON DIRECTRICES RECTAS Y GENERATRICES PERPENDICULARES AL CORDÓN.
13. LAS TAPAS EN EL DEPÓSITO DE LAS BOCAS DE TORMENTA SERÁN DE ACUERDO CON EL PLANO GENERAL No.12, CONTANDO CON LAS ABERTURAS OVALES DE 2.00 cm X 4.00cm PROTEGIDOS POR TUBOS DE ACERO. LOS MARCOS EXTERNOS SE ASENTARÁN CON MORTERO TIPO "F".
14. z= DISTANCIA DE LA CARA INFERIOR DE LA LOSA DE TECHO (QUE SERÁ HORIZONTAL) A LA CARA SUPERIOR DEL FONDO.
15. LA CANTONERA DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA EPOXI PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN.
16. VERSIONES ANTERIORES DE ESTE DOCUMENTO: PLANO N° 11 B AÑO 2003, Y 2004 .
17. TODAS LAS DIMENSIONES SE EXPRESAN EN METROS, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 agosto 2023

Intendencia de Montevideo
Desarrollo Ambiental
DIVISIÓN SANEAMIENTO
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO

APROBACIÓN FINAL		
DIRECTOR	Ing. Pablo Guido	
REVISOR	Ing. Natalia Tolosa	Ing. Marcos Lisboa
DIBUJANTE	Marianela Pérez	
AYUDANTE/S	Ay. Fantina Melgar	

REVISIONES INTERMEDIAS	
1	Corrección de dimensiones y actualización de formato
2	Agregado de despiece en 3D
3	
4	

ESCALAS 1/20 - 1/5 - 1/2
EXPEDIENTE -
ARCHIVO DIGITAL 10 - 11- Bocas deTormenta.dwg

PLANOS GENERALES
Boca de Tormenta Tipo 3

FECHA 08/2023
REV. 02
PLANO N° 11A

ISO A1 (841.00 x 594.00 mm)